



Nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en Querétaro.

Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

Certificado Fitosanitario de Importación. Trámite SEMARNAT-03-033.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente a Código QR. Páginas 01 y 02.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica.

Jan OP

Lic. Paloma Arce Islas

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, fracción XIV; 38, 40 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación, firma la C. Paloma Arce Islas, Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial.

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Acta_03_2022_SIPOT_4T_2021_FXXVII, en la sesión celebrada 14 de enero del 2022..

Disponible para su consulta en: http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_03_2022_SIPOT_4T_2021_FXXVII.p

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN/HOJA DE REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA LA IMPORTACIÓN DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS FORESTALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ANT. No. 22/A7-0078/10/21

FOLIO No.

22/2021-00011

VALIDO HASTA:

24 DE ABRIL DE 2022

			"Ano ae la inaepenaencia"	
Con fundamento en lo dispui	esto en los Artículos 14 fracción	XIV y 113 párrafo 2° de la Le	y General de Desarrollo Foresta	
Sustentable, 181, 182, 183 y	184 del Reglamento de la Ley Ger	eral de Desarrollo Forestal Suste	ntable, 40 fracción IX inciso D de	
Reglamento Interior de la Sec	cretaría de Medio Ambiente y Rec	ursos Naturales, se expide el pre	esente Certificado Fitosanitario de	
Importación, ahora Hoja de R	equisitos Fitosanitarios para la im	portación de materias primas, pro	oductos y subproductos forestales	
descritos a continuación				
Definitiva X Temporal	De los productos o subproductos	forestales X Maderables	No Maderables	
Nombre o Razón Social: CO	PPER CLAD, S.A. DE C.V.	Reg. Fed. de Caus: CCL0806	27LK2	
Domicilio: CALLE AV. LA M	ONTAÑA 94, COL. PARQUE IN	DUSTRIAL QUERETARO STA	. ROSA JAUREGUI	
C.P: 76220	Teléfono: 4422409464	Localidad: QUERÉTARO	Estado: QUERÉTARO	
scripción del producto a impo	ortar: CARRETES DE MADERA	Cantidad: 4000 (CUATRO MIL)		
USADA Pino, Pinus strobus F	racción arancelaria: 4415.10.01	Unidad de medida: Piezas		
Aduana de entrada: NUEVO LA	AREDO, TAMPS.	Destino dentro del país: QUERÉTARO		
País de origen: ESTADOS UNI	DOS DE AMÉRICA	País de procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA		
Aduana de salida (solo para i	importaciones temporales): NUEVO	Destino fuera de México: ESTAD	OS UNIDOS DE AMÉRICA	
LAREDO, TAMPS.	To the second of			
REQUISITOS FITOSANITAR	RIOS: 🕬			
INSPECCIÓN OCULAR RIGUROS	A EN LA ADUANA DE ENTRADA			
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN	CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)		
TRATAMIENTO EN ORIGEN			1	
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP	ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCL	MENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL	
PRODUCTO FUE TRATADO CONTR	A PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL	PAÍS DE PROCEDENCIA SI SE DE	TECTA LA PRESENCIA DE PLAGAS O	
ENFERMEDADES FORESTALES SE T	OMARÁ UNA MUESTRA Y EL INTERESAD	O DEBERÁ ENVIARLA A LA SECRETARÍ	A PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN	
TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL EI	NVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE	EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HOI	RAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA	
EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.				
a-A-	AUTOR	IZACIÓN		
FIRMA:	<u>-</u>			
MBRE: M. EN C. LUCITANIA	A SERVÍN VÁZQUEZ			
POESTO: LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN P	ARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS	NATURALES		
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN	EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR	DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y	RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR	
AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACI	ÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO,	EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y	OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL	
QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROG	AN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁ	NICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDEI	RAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA	
FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE	2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESE	NTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA	LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS	
NATURALES.				
En la jefatura de Verificación S constata que se encuentran li supervisó la adecuada aplicación	Sanitaria Forestal en bres de plagas y enfermedades y n de tratamiento profiláctico consigna	han cumplido con los requisitos	los productos arriba descritos. Se fitosanitarios aquí descritos. Se ición.	
Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa	
•				
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:			FECHA DE EXPEDICIÓN:	
		26 DE OCTUBRE DE 2021		
POTE DOGULETITO NO TENDO É COMO	SET ONLY A FIDAM MOST A DEL PEROSONI	DEVENIENA OIÓN CANTADIA DE LA DO		
ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALID	EZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL	DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PRI	OFEPA ,	

Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanítario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 particulos segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Díario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.

Kecibi original

28/10/202 ORI

ORIGINAL PARA EL INTERE COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 2 DELEGACIÓN

DESCARGOS CORRESPONDIENTES AL CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN/HOJA DE REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA LA IMPORTACIÓN DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS FORESTALES N°: 22/A7-0078/10/21 DE FECHA: 26 DE OCTUBRE DE 2021

PEDIMENTO ADUANAL	FECHA	CANTIDAD IMPORTADA	CANTIDAD ACUMULADA		PRODUCTO QUÍMICO Y FECHA DE APLICACIÓN	SELLO Y FIRMA
		`				
			-			
		e e e e e e e e e e e e e e e e e e e			-	
	1.0	The second of th	-	,		
					The state of the s	
						~
						·
						·
1						
						CLAVE: FF-SF-01-01

CLAVE: FF-SF-01-01 VIGENCIA A PARTIR DE: 26 de Octubre de 2021/

No, de revisión: Ø